

Tesis por artículos

El consejo del Departamento de Psicología, reunido en sesión ordinaria el martes 11 de noviembre de 2003, aprobó una normativa de tesis doctorales por artículos. Según esta propuesta, una tesis por artículos tiene que cumplir las condiciones siguientes:

- Homogeneidad de los artículos en la temática objeto de la investigación.
- Que la persona que defiende la tesis conste como primer autor en un mínimo del 50% de los artículos o 100% si son 2 artículos.
- Que el trabajo de tesis incluya un apartado general de introducción y objetivos, los artículos, y un apartado final de discusión y conclusiones globales.
- Que los artículos que forman la tesis logren una puntuación de 3 teniendo en cuenta que la valoración de los artículos sería de 2 puntos por los artículos con índice de impacto situado en el 50% superior de su área temática, 1 punto por los artículos con índice de impacto situado en el 50% inferior de su área temática y 0,5 puntos por los artículos en revistas sin índice de impacto, pero de prestigio nacional reconocido.
- Que los artículos estén publicados o en prensa.